

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32131 MÓSTOLES

D^a. María del Mar García Escobar, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1 Instancia nº 4 de Móstoles, por el presente,

Hago saber:

1º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 502/2019 y NIG nº 2809200220190005998 se ha dictado en fecha 20 de mayo de 2019 auto de declaración de concurso del deudor D. Mario David Valdivieso con DNI 07243571C, con domicilio en Avenida de Julio Fuentes nº 11 portal 2, 2º A Boadilla del Monte.

2º Se ha acordado la Conservación de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a D^a. Inmaculada García Linero, con domicilio profesional en la Avenida de la Osa Menor nº 21, 5º A de Móstoles, teléfono 627939088 y dirección electrónica igarcia@moratiel.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a las dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de Decanato de este partido judicial.

Móstoles, 25 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María del Mar García Escobar.

ID: A190042165-1